RESOLUCIÓN Nº 59/ 2019

ACTA Nº 021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL DE LA FIRMA ESTACIÓN DE SERVICIO LA FLORIDA C&M S. A, DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ." ----------

VISTO: El Formulario de Oferta y los documentos para la adquisición de combustible y Lubricantes por parte del Oferente de la Firma Estación de Servicio La Florida y, la Ley Orgánica Municipal -

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal eleva a la Junta Municipal y pone a consideración las copias del pliego de bases y condiciones para la licitación por concurso de oferta, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitando la aprobación de los citados pliegos de bases y condiciones para la contratación, como lo dispone la Ley Orgánica Municipal.----------

Que, la Firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.----------

Que la Firma ofrece proveer los siguientes (Bienes /Servicios) de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el plan de Entregas, se compromete que estos (Bienes/Servicios) cumplan a cabalidad con las especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de la oferta de la manera siguiente: cantidad de litros de combustible Diésel, 88.879 Lts.(ochenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve litros), con precio unitario por litro de combustible, 5.290 guaraníes (cinco mil doscientos noventa), y el costo total de 470.169.910 guaraníes (cuatrocientos setenta millones ciento sesenta y nueve mil novecientos diez guaraníes). Cantidad de litros de aceite para maquina pesada 1.000 Lts. (mil litros), con precio unitario por litro es de 23.000 guaraníes (veintitrés mil), y el costo total de 23.000.000 guaraníes (veintitrés millones). Con un costa total de guaraníes 493.169.910 (cuatrocientos noventa y tres millones ciento sesenta y nueve mil novecientos diez).----------

Que el art. 216 de la Ley Orgánica Municipal sobre la aprobación por parte de la Junta Municipal: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática" por lo que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 01 de julio de 2019, luego de las deliberaciones y análisis de los documentos presentados concluye que corresponde aprobar el Formulario de Oferta y los documentos de adjudicación para la adquisición de combustible Diésel, aceite para maquina pesada y especificaciones técnicas del referido, con la expresa constancia que el Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Contrataciones Públicas, Ley Orgánica Municipal y leyes concordantes.----------

POR TANTO, A MÉRITO DE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPA, REUNIDA EN CONCEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.----------

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, a la firma estación de Servicio La Florida para la adquisición de combustible Diésel y aceite para maquina pesada acorde a lo que dispone la Ley de Contrataciones Públicas, Ley Orgánica Municipal, leyes concordantes, la especificaciones Técnicas, Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y conforme al considerando de la presente resolución por el monto de guaraníes 493.169.910 (cuatrocientos noventa y tres millones ciento sesenta y nueve mil novecientos diez).----------

Art. 2° AUTORIZAR al ejecutivo municipal LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

JUNTA MUNICIPAL CAAZAPÁ.
Pdte. Hayes e /Dr. Miguel Ángel Pangrazio
Telef. 0542-232687- email: JuntaCaazapa@hotmail.com

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ A LOS UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ----------

Daisy Viviana Ortiz Núñez
Secretaria Gral. Junta Municipal
Sría. Junta Municipal

Prof. Petrona Verón de Díaz
Presidente de la Junta Municipal
Pdte. Junta Municipal

Caazapá, 4 de Julio de 2019.-

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archivar. ----------

Abg. Juan Manuel Alvarez Fariña
Secretario Gral. Intendencia Municipal

Don Victoriano López Espínola
Intendente Municipal
Intendencia Municipal